GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE ATLAUTLA
2022-2024

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

GACETA NÚMERO 01

GACETA MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ATLAUTLA, ESTADO DE MÉXICO

ATLAUTLA

2022 -2024

INTEGRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y ORGANISMOS AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

ADMINISTRACIÓN 2022-2024

Atlautla, Estado de México, a 03 de julio del año 2022

"2022, Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

GACETA MUNICIPAL

AÑO 2022, VOLUMEN 19

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ATLAUTLA

SUMARIO:

Publicación de la Integración de las Dependencias, Unidades Administrativas y Organismos Auxiliares de la Administración Pública Municipal 2022-2024

C. RAÚL NAVARRO RIVERA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

CON FUNDAMENTO

Lo dispuesto en los artículos 115, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 112, 113, 123, 128, fracciones I, II, III y VII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículo 31, fracción XVII, artículo 48, fracciones I, II, VI y XIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y demás relativos aplicables en vigor.

CONSIDERANDO

Que en la Primera Sesión de Cabildo Ordinaria, en relación con el punto marcado con el número sexto, celebrada en fecha 01 de julio del 2022, en la Sala de Cabildos de la Presidencia Municipal, se tuvo a bien aprobar la Integración de las Dependencias, Unidades Administrativas y Organismos Auxiliares de la Administración Pública Municipal, se publica en la Gaceta Municipal y en la página oficial, para su consulta; de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

FECHA: 03 de julio del 2022
DIRECCIÓN: Plaza de la Constitución S/N,
Barrio San Jacinto, Atlautla.
NÚMERO DE EJEMPLARES IMPRESOS: 2

En la localidad de Atlautla de Victoria, Cabecera Municipal de Atlautla, Estado de México. Siendo las trece horas con 12 minutos, del día primero de julio del año dos mil veintidós, en las instalaciones de la Presidencia Municipal, sito Plaza de la Constitución S/N, Barrio San Jacinto, de esta localidad, se encuentran reunidos los integrantes del Honorable Ayuntamiento de Atlautla, administración 2022-2024, los CC. Raúl Navarro Rivera, Presidente Municipal, Lic. Azucena Amaro Peralta, Síndico Municipal; Lic. Pablo Ramírez Torres, Primer Regidor; C. Angelica Lizbeth de la Rosa de la Rosa, Segundo Regidor; C. Erik Omar Rivera Juárez, Tercer Regidor; C. Helen Juárez Villanueva, Cuarto Regidor; C. Marco Antonio Barragán Rosales, Quinto Regidor; C. María Valencia Flores, Sexto Regidor; Lic. Luis Enrique Valencia Venegas, Séptimo Regidor, quienes de identificaron y acreditaron legalmente, exhibiendo credencial para votar con fotografía, Constancia de Mayoría expedida por el Consejo Municipal Electoral de Atlautla, así como copia del acta de Cabildo en la que consta la Toma de Protesta celebrada el día 22 de julio del año dos mil veintidós, a los miembros de este Ayuntamiento, y tras habernos instalado con las formalidades de Ley; y previamente convocados en tiempo y forma a la **PRIMERA SESIÓN SOLEMNE DE INSTALACIÓN DE CABILDO**, y toda vez que existe Quorum legal para continuar con el desarrollo de la sesión el presidente manifestó que, de acuerdo a lo estipulado por el artículo 19 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, declaro formal y solemnemente instalado legítimamente el Ayuntamiento de Atlautla, Estado de México, que deberá funcionar durante el periodo 2022 al 2024, en término de la Legislación aplicable. Acto seguido y para continuar con el desarrollo de la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo en uso de la voz el presidente propuso lo siguiente:

Como primer punto y en uso de la voz el presidente dijo buenos días, antes que nada, quiero agradecer la presencia de:

- La Síndico y las y los Regidores
- Los Integrantes del Ayuntamiento Provisional.

Me es grato darles la más cordial bienvenida a este acto.

Integrantes de este Ayuntamiento dos mil veintidós, dos mil veinticuatro estamos reunidos para llevar a cabo con fundamento en los artículos 27, 28, 29, 30 y 31 de la Ley Orgánica Municipal vigente, la primera Sesión Solemne de este cuerpo colegiado, le quiero pedir al Licenciado Víctor Alfredo Castillo Hernández, Secretario del Ayuntamiento Provisional, que nos auxilie en las labores propias de su cargo para iniciar con la sesión verificando la lista de asistencia, para validar si hay quórum legal para sesionar y que podamos desarrollar la presente Sesión.

Segundo Punto. En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento Provisional, comenta, claro que sí, señor Presidente muy buenos días a todos ustedes señores ediles, antes de pasar lista y declarar Quórum Legal debo notificarles que esta es una Sesión Solemne por instrucciones del señor Presidente obviamente les pido, la compostura debida para este tipo de Sesiones, así mismo, al público en general guarden silencio para que los señores ediles puedan sesionar, bien procedo a pasar lista de asistencia a fin de verificar el Quórum Legal:

1. C. Raúl Navarro Rivera, Presidente Municipal Constitucional;
2. Lic. Azucena Amaro Peralta, Síndico Municipal;
3. Lic. Pablo Ramirez Torres, Primer Regidor;
4. C. Angélica Lizbeth de la Rosa de la Rosa, Segundo Regidor;
5. C. Erik Omar Rivera Juárez, Tercer Regidor;
6. C. Helen Juárez Villanueva, Cuarto Regidor;
7. C. Marco Antonio Barragán Rosales, Quinto Regidor;
8. C. María Valencia Flores, Sexto Regidor;
9. Lic. Luis Enrique Valencia Venegas, Séptimo Regidor.

Se informa a este cuerpo colegiado que se cuenta con la asistencia de 9, de sus 9 integrantes.

Presidente Municipal: En tal virtud es válido declarar la existencia del Quórum Legal, señor Secretario le pido, tenga usted a bien poner a consideración de este pleno el Orden del día.

Tercer Punto. El Secretario del Ayuntamiento Provisional dice: Para la presente sesión de cabildo se les hace llegar la orden del día que consta de nueve puntos mismos que se somete a su consideración en los siguientes términos:

----------**ORDEN DEL DÍA**----------

1. Bienvenida y presentación de invitados especiales a la Primera Sesión Solemne de Cabildo.
2. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Declaratoria formal y solemne de instalación del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Atlautla, Estado de México para el periodo 2022-2024.
5. Propuesta del Presidente Municipal del nombramiento y toma de protesta del titular de la dependencia de la Secretaría del Ayuntamiento.
6. Propuesta del Presidente municipal de la integración de las dependencias, Unidades Administrativas y Organismos auxiliares de la Administración Pública municipal, designación de sus titulares y su toma de protesta.
7. Presentación y aprobación en su caso, de la propuesta del Acuerdo para la asignación e integración de las Comisiones Permanentes del Ayuntamiento.
8. Presentación y aprobación en su caso, de la propuesta del Acuerdo para la asignación a las y los Regidores del sector de la administración que supervisaran.
9. Clausura de la sesión.

Es cuanto señor presidente.
En uso de la voz el Presidente Municipal dice: Señor Secretario le solicito poner a votación este punto de acuerdo.

El Secretario del Ayuntamiento Provisional: Preguntó a los miembros del Ayuntamiento para efecto de hacer el conteo para la aprobación de la orden del día, habré de hacerlo de manera general;

1. C. Raúl Navarro Rivera, Presidente Municipal Constitucional; **Aprobado**
2. Lic. Azucena Amaro Peralta, Síndico Municipal; **Aprobado**
3. Lic. Pablo Ramírez Torres, Primer Regidor; **Aprobado**
4. C. Angélica Lizbeth de la Rosa de la Rosa, Segundo Regidor; **Aprobado**
5. C. Erik Omar Rivera Juárez, Tercer Regidor; **Aprobado**
6. C. Helen Juárez Villanueva, Cuarto Regidor; **Aprobado**
7. C. Marco Antonio Barragán Rosales, Quinto Regidor; **Aprobado**
8. C. María Valencia Flores, Sexto Regidor: **Aprobado**
9. Lic. Luis Enrique Valencia Venegas, Séptimo Regidor; **Aprobado**

Se informa señor presidente, que la propuesta del order del día fue aprobada por **unanimidad.**
En uso de la voz el Presidente Municipal dice: Gracias señor Secretario, Debido a que se ha dado cumplimiento a los puntos primero, segundo y tercero de la orden del día, proceda a desahogar el **cuarto punto** que corresponde a la declaratoria formal y Solemne de la Instalación de Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Atlautla, Estado de México, por lo que le solicito a ustedes, ponernos de pie con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley Orgánica Municipal.

Señoras y Señores invitados especiales, integrantes de los dos Ayuntamientos, siendo las trece horas con veintisiete minutos, del día primero de julio del dos mil veintidós, para dar cumplimiento al artículo 19 de la Ley Orgánica Municipal, **"Declaro solemnemente que queda legítimamente instalado el Ayuntamiento del Municipio de Atlautla, Estado de México, que deberá funcionar durante los años, del dos mil veintidós, al dos mil veinticuatro"**, felicidades a todas y todos los invito para empezar a trabajar por el bien de la ciudadanía, tomen asiento por favor.

Señor secretario, le pido se desahogue el **quinto punto** del orden del día.
El Secretario del Ayuntamiento Provisional dice: en seguida, señor Presidente, como Ayuntamiento Legalmente Constituido se procede al desahogo del Quinto punto del orden del día, relativo a la propuesta que hace el Presidente Municipal del nombramiento del Secretario del Ayuntamiento (2022-2024). En las referidas condiciones hago de su conocimiento que esta Secretaría ha recibido la propuesta hecha por el Presidente Municipal, misma que se encuentra fundada en el artículo 31 fracción XVII y 48 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal. En mérito de lo anterior, me permito entregar a ustedes la ficha curricular del **C Luis Alberto Rivera Torres**, la cual contiene información en cuanto a la experiencia laboral y escolaridad.
Señoras y Señores integrantes del cabildo, una vez que se ha hecho de su conocimiento la información curricular del **C. Luis Alberto Rivera Torres**, me permito someter a su consideración el primer punto de acuerdo de esta administración, siendo el siguiente:

Mediante el acuerdo número 1 el Ayuntamiento de Atlautla, Estado de México, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 121, 123, 128 fracciones I, II, III, VII y VIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción XVII, 48 fracciones II y VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y demás relativos y aplicables en vigor, por lo que con fundamento en las leyes antes descritas, en la primera sesión solemne de instalación del cabildo de fecha primero de julio del año dos mil veintidós, se aprueba y autoriza el **nombramiento del Secretario del Ayuntamiento de la administración a partir del 01 de julio del 2022 al 31 de diciembre del 2024.**

Artículo Primero. - Con fundamento en el artículo 31 fracción XVII, 48 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se aprueba el nombramiento del **C. Luis Alberto Rivera Torres**; como titular de la Secretaría del Ayuntamiento a partir del 01 de julio del 2022 al 31 de diciembre del 2024, quien habrá de conformar la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Atlautla, México.

Artículo Segundo. - Cítense al **C. Luis Alberto Rivera Torres**, para efectos de que rinda la protesta de ley, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, e inicie sus funciones, previo cumplimiento a lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 19 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Artículo Tercero. - El Presidente Municipal Constitucional, el **C. Raúl Navarro Rivera** instrumentará a través de las instancias administrativas correspondientes, la ejecución del presente acuerdo.

TRANSITORIOS

Primero. - Publíquese en la Gaceta Municipal de Gobierno el acuerdo con el que se aprueba y autoriza el nombramiento del servidor público señalado en el artículo primero del presente acuerdo.

Segundo. - La validez legal del presente acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación, previa verificación documental de que cumple con los requisitos legales correspondientes.

Tercero. - Se derogan todas aquellas disposiciones de igual o menor rango que se opongan al presente acuerdo.
Dado en el salón de cabildos del Palacio Municipal de Atlautla, Estado de México al primer día del mes de julio del año dos mil veintidós.

Por lo tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

A t e n t a m e n t e
El Presidente Municipal Constitucional
C. Raúl Navarro Rivera. – Rubrica

El Secretario del Ayuntamiento provisional, al terminar dice: Es cuanto señor presidente.

En uso de la voz el Presidente Municipal dice: Señor Secretario le solicito poner a votación este punto de acuerdo.
El Secretario del Ayuntamiento provisional dice: Claro que sí señor Presidente, procedo a recabar su voto para hacer el recuento, señoras y señores integrantes del cabildo, se somete a votación el presente punto.

1. C. Raúl Navarro Rivera, Presidente Municipal Constitucional; **Aprobado**
2. Lic. Azucena Amaro Peralta, Síndico Municipal; **Aprobado**
3. Lic. Pablo Ramírez Torres, Primer Regidor; **Aprobado**
4. C. Angélica Lizbeth de la Rosa de la Rosa, Segundo Regidor; **Aprobado**
5. C. Erik Omar Rivera Juárez, Tercer Regidor; **Aprobado**
6. C. Helen Juárez Villanueva, Cuarto Regidor; **Aprobado**
7. C. Marco Antonio Barragán Rosales, Quinto Regidor; **Aprobado**
8. C. María Valencia Flores, Sexto Regidor: **Aprobado**
9. Lic. Luis Enrique Valencia Venegas, Séptimo Regidor; **Aprobado**

Informo a la presidencia que el Acuerdo Número 01 se Aprueba por Unanimidad.

El Presidente Municipal dice:
Gracias señor Secretario, solicito hagan pasar al nuevo Secretario del Ayuntamiento con el objeto de tomar la protesta de ley correspondiente, les pido a los integrantes de este Ayuntamiento ponerse de pie.
Ciudadano **Luis Alberto Rivera Torres**, fue designado y aprobado por mayoría de los integrantes de este Ayuntamiento para el cargo de Secretario del Ayuntamiento a partir del 01 de julio del 2022 al 31 de diciembre del 2024, con fundamento en el artículo 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, levante su mano derecha por favor, **¿Protesta cumplir y hacer cumplir, formalmente la Constitución General de la República, la particular del Estado de México, las leyes y reglamentos que de una y otra emanen y desempeñar leal y patrióticamente con los deberes del encargo de Secretario del Ayuntamiento partir del 01 de julio del 2022 al 31 de diciembre del 2024?**

El Secretario del Ayuntamiento, responde: "sí, protesto".

El Presidente Municipal dice: Si así fuera, que la sociedad de Atlautla se lo reconozca y si no, que se lo demande, felicidades. Pueden tomar asiento.
Señor **Licenciado Víctor Alfredo Castillo Hernández**, Secretario del Ayuntamiento Provisional, le quiero agradecer el auxilio que nos brindó con su desempeño en estos momentos, a nombre de los integrantes del Ayuntamiento 2022-2024 le deseo éxito en sus actividades futuras.

Le instruyo al nuevo Secretario del Ayuntamiento, tome asiento para que inicie con sus funciones, para poder continuar con la sesión. Y para el desahogo del **Sexto Punto** del orden del día solicito al Secretario del Ayuntamiento, de lectura a la exposición de motivos y proyecto del punto de acuerdo relativo a la propuesta para la integración de las dependencias, unidades administrativas y organismos auxiliares de la Administración Pública Municipal, así como la designación en bloque de sus titulares y su toma de protesta.

El Secretario del Ayuntamiento da lectura al sexto punto del orden del día es relativo a las propuestas que hace el Presidente Municipal, de la estructura de las dependencias, direcciones, coordinaciones, departamentos, unidades administrativas y organismos auxiliares de la administración pública municipal, la designación en bloque de sus titulares y la toma de protesta, el Presidente Municipal ha instruido a esta Secretaría, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31 fracción XVII, 48 fracción VI, y 111 de la Ley Orgánica Municipal, para que, por mi conducto, haga la presentación de las propuestas para integrar las dependencias administrativas o departamento auxiliares, proponer la designación de los titulares en cada una las mismas, por lo que les voy hacer entrega de los juegos de carpetas en donde vienen las fichas curriculares de las propuestas que envió el Presidente Municipal a esta secretaría, las fichas incluyen los datos personales de las propuesta y el cargo al que se les propone, la escolaridad y la experiencia laboral.
El Presidente Municipal dice: Estas son las propuestas que pongo a consideración de los integrantes de este Ayuntamiento, señor secretario le pido ponga a consideración del pleno el acuerdo correspondiente.
El Secretario del Ayuntamiento dice: el acuerdo que correspondería a este punto es el número 02, mismo que se denominaría en los términos siguientes:

Mediante el acuerdo número 2 el Ayuntamiento de Atlautla, Estado de México, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 123, 128 fracciones I, II, III y VII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción XVII, 48 fracciones I, II ,VI y XIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y demás relativos y aplicables en vigor, por el que se aprueba y autoriza la integración de las nuevas dependencias, unidades administrativas y organismos auxiliares de la administración pública municipal para el periodo 2022-2024; así como también los nombramientos de sus nuevos titulares.

Artículo Primero. - Con fundamento en el artículo 31 fracción IX de la ley orgánica municipal del estado de México, se aprueba la integración de las nuevas dependencias, direcciones, coordinaciones, departamentos, unidades administrativas y organismos auxiliares, de la administración pública municipal para el periodo 2022-2024 con la siguiente estructura:

I. **Dependencias;**
   a) Presidencia Municipal;
   b) Sindicatura Municipal;
   c) Regiduría 1;
   d) Regiduría 2;
   e) Regiduría 3;
   f) Regiduría 4;
   g) Regiduría 5;
   h) Regiduría 6;
   i) Regiduría 7;
   j) Secretaría del Ayuntamiento;
   k) Contraloría Interna Municipal;
   l) Tesorería Municipal;
   m) Oficialía del Registro Civil Municipal;
   n) Oficialía Mediadora y Conciliadora;
   o) Oficialía Calificadora Municipal;
   p) Comisaría de Seguridad Pública Municipal; y
   q) Secretaría Técnica de Seguridad Pública Municipal.

Angelica Lizbeth

II. **Direcciones;**
   a) Dirección Jurídica Municipal;
   b) Dirección Municipal de Administración;
   c) Dirección Municipal de Gobierno;
   d) Dirección Municipal de Protección Civil;
   e) Dirección Municipal de Obras Públicas y Desarrollo Urbano;
   f) Dirección Municipal de Servicios Públicos;
   g) Dirección Municipal de Educación;
   h) Dirección Municipal de Desarrollo Económico;
   i) Dirección Municipal de Desarrollo Social;
   j) Dirección Municipal de Fomento Agropecuario y Forestal;
   k) Dirección Municipal de Reglamentos y Comercio;
   l) Dirección Municipal de Preservación del Medio Ambiente;
   m) Dirección Municipal de las Mujeres;
   n) Dirección Municipal de Panteones;

III. **Coordinaciones;**
   a) Coordinación Municipal de Mejora Regulatoria;
   b) Coordinación Municipal de Turismo;
   c) Coordinación Municipal de Salud y Población;
   d) Coordinación Municipal de Pueblos Indígenas;
   e) Coordinación Municipal de Fomento al Empleo;
   f) Coordinación Municipal de Cultura;
   g) Coordinación Municipal de Control Patrimonial;
   h) Coordinación Municipal del Honorable Cuerpo de Bomberos;
   i) Coordinación Municipal de Logística;
   j) Coordinación Municipal de Imagen Urbana; y
   k) Coordinación Municipal de Cultura del Agua.

IV. **Departamentos;**
   a) Departamento Municipal de Recursos Humanos;
   b) Departamento Municipal de Catastro;
   c) Departamento Municipal de Comunicación Social;
   d) Departamento Municipal de Desarrollo Urbano;
   e) Departamento Municipal de Alumbrado Público;
   f) Departamento Municipal de Parques y Jardines;
   g) Departamento Municipal de Impuesto Predial;
   h) Dirección Municipal de Agua Potable, Alcantarillado, Saneamiento y Aguas Residuales.
   i) Departamento Municipal de la Junta Municipal de Reclutamiento;
   j) Departamento Municipal de Ingresos; y
   k) Departamento Municipal de Egresos.

V. **Unidades Administrativas; y**
   a) Unidad Municipal de Información, Planeación, Programación y Evaluación;
   b) Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y
   c) Unidad Municipal de Control y Bienestar Animal.
   d) Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

VI. **Organismos Descentralizados Auxiliares del Ayuntamiento.**
   a) Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF);
   b) Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Atlautla (IMCUFIDEA); y
   c) Defensoría Municipal de los Derechos Humanos.

Angelica Lizbeth

Artículo Segundo.- Con fundamento en los artículos 128 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción XVII, 32 fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII; 48 I, II y VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se aprueba y autoriza la designación de los nuevos titulares de las dependencias, direcciones, coordinaciones, departamentos, unidades administrativas y organismos auxiliares, así como el cargo que desempeñarán durante la administración pública municipal para el periodo 2022 – 2024, aprobándose los siguientes nombramientos:

I. Dependencias;

a) No aplica;
b) No aplica;
c) No aplica;
d) No aplica;
e) No aplica;
f) No aplica;
g) No aplica;
h) No aplica;
i) No aplica;
j) No aplica;
k) Contralor Interno Municipal; Lic. José Dionicio Bautista Lozada,
l) Tesorero Municipal; Lic. Lorena Edith Torres Sánchez,
m) Oficial del Registro Civil Municipal; Pendiente por designar
n) Oficial Mediador y Conciliador; M. en. D. Aidé Martínez Rosas
o) Oficial Calificador Municipal; Lic. Ariadna Dafne Salomón Castillo.
p) Encargado de Despacho de la Comisaría de Seguridad Pública Municipal; C. Emanuell Páez Velázquez,
q) Encargado de Despacho de la Secretaría Técnica de Seguridad Pública Municipal; Lic. Julio César Ramírez Hernández.

II. Direcciones;

a) Director Jurídico Municipal; Lic. Haydee Varela Peña,
b) Director Municipal de Administración; Pendiente por designar
c) Director Municipal de Gobierno; Pendiente por designar
d) Encargado de Despacho de la Dirección Municipal de Protección Civil; Ing. Erick Espiridión Marino.
e) Director Municipal de Obras Públicas y Desarrollo Urbano; Ing. Giovanni Roberto Blancas Aguilar,
f) Director Municipal de Servicios Públicos; C. Rafael Amaro Rodríguez,
g) Director Municipal de Educación; Prof. José Carrillo González,
h) Director Municipal de Desarrollo Económico; Pendiente por designar
i) Director Municipal de Desarrollo Social; C. Yazmin Sánchez Martínez
j) Director Municipal de Fomento Agropecuario y Forestal; C. José Amaro Rocha
k) Director Municipal de Reglamentos y Comercio; Ing. Marco Antonio Valencia Galicia,
l) Director Municipal de Preservación del Medio Ambiente; C. Eusebio Fabián Quiroz López
m) Directora Municipal de las Mujeres; Lic. Inory Dannae Guzmán Mauricio
n) Director Municipal de Panteones; C. Alejo Juárez Rivera.

III. Coordinaciones;

a) Coordinador Municipal de Mejora Regulatoria; Pendiente por designar
b) Coordinador Municipal de Turismo; C. Rogelio Amaro Sanvicente.
c) Coordinador Municipal de Salud y Población; C. Miguel Ángel Santin Páez
d) Coordinador Municipal de Panteones; C. Alejo Juárez Rivera.
e) Coordinador Municipal de Pueblos Indígenas; Leobardo Balbuena Vázquez
f) Coordinador Municipal de Fomento al Empleo; Pendiente por designar
g) Coordinador Municipal de Cultura; Lic. Adriana Jandeth Velazco,

Angelica Lizbeth

h) Coordinador Municipal de Control Patrimonial; C. Jesús Antonio Herrera Aguilar,
i) Coordinador Municipal del H. Cuerpo de Bomberos; C. Ricardo Rey Bautista Pérez.
j) Coordinador Municipal de Logística; C. Juan Manuel Pérez Deviana
k) Coordinador Municipal de Imagen Urbana; C. Cirilo García Sánchez
l) Coordinador Municipal de Cultura del Agua; C. Edilberto Amaro Camacho

IV. Departamentos;

a) Jefe del Departamento Municipal de Recursos Humanos; C. Luis Enrique Martínez Ramírez
b) Jefe del Departamento Municipal de Catastro; Lic. Xóchitl Morales Rodríguez
c) Jefe del Departamento Municipal de Comunicación Social; Lic. Ricardo Benito Espejel Lara
d) Jefe del Departamento Municipal de Desarrollo Urbano; C. José Alfredo Jiménez Galindo.
e) Jefe del Departamento Municipal de Alumbrado Público; C. Enrique Miranda Rivera.
f) Jefe del Departamento Municipal de Parques y Jardines; C. Rodrigo Castro Hernández
g) Jefe del Departamento Municipal de Impuesto Predial; Claudia Socorro Juárez Baz.
h) Jefe de Departamento Municipal de Agua Potable, Alcantarillado, Saneamiento y Aguas Residuales; Lic. Ernesto Ramírez Juárez.
i) Jefe del Departamento Municipal de Agua Potable, Alcantarillado, Saneamiento y Aguas Residuales; Lic. Ernesto Ramírez Juárez,
j) Jefe del Departamento Municipal de la Junta Municipal de Reclutamiento; Pendiente por designar
k) Jefe del Departamento Municipal de Ingresos; Ing. Oscar Portillo Galicia
l) Jefe del Departamento Municipal de Egresos; Ing. Berenice Portillo Galicia

V. Unidades Administrativas; y

a) Director de la Unidad Municipal de Información, Planeación, Programación y Evaluación; Lic. Karina Portugués Carmona,
b) Titular de la Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Pendiente por designar
c) Jefe de la Unidad de Control y Bienestar Animal; Pendiente por designar

VI. Organismos Descentralizados Auxiliares del Ayuntamiento.

a) 1.- Presidenta Honorífica del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF); Profesora María Esther Ibáñez Ibáñez.
2.- Directora del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF); Lic. Sandra Yvette Cuellar Navarro.
3.- Contralor Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia; Lic. Natali Madai Páez Marín.
b) 1.- Director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Atlautla (IMCUFIDEA); C. Petra Mejía Mejía.
2.- Contralor Honorífico del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Atlautla (IMCUFIDEA); Lic. José Dionicio Bautista Lozada.
c) Encargado de Despacho de la Defensoría Municipal de los Derechos Humanos; Lic. Arturo Vargas Guzmán

Artículo Tercero. - Cítense a los nuevos titulares que integraran las dependencias, unidades administrativas y organismos auxiliares de la administración pública municipal para el periodo 2022 – 2024, para efectos de que en forma conjunta rindan la protesta de ley, de acuerdo a lo dispuesto por el articulo 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, e inicien sus funciones, previo cumplimiento a lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 19 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Angelica Lizbeth

Artículo Cuarto. - El Presidente Municipal Constitucional el C. Raúl Navarro Rivera instrumentará a través de las instancias administrativas correspondientes la ejecución del presente acuerdo.

TRANSITORIOS

Primero. - Publíquese en la Gaceta Municipal de Gobierno el acuerdo por el cual se aprueba la integración de las dependencias, direcciones, coordinaciones, departamentos, unidades administrativas y organismos auxiliares de la administración pública municipal, así como los nombramientos de los nuevos titulares que han de fungir para el periodo 2022-2024.

Segundo. - Todos los Titulares de las dependencias, direcciones, coordinaciones, departamentos, unidades administrativas y organismos auxiliares de la administración pública municipal, para que se les puedan expedir sus nombramientos, primero tienen que cumplir con lo estipulado en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, de acuerdo al puesto que vayan a desempeñar para el periodo 2022-2024.

Tercero. - Inmediatamente después de la toma de protesta de ley, cada uno de los titulares de las dependencias, direcciones, coordinaciones, departamentos, unidades administrativas y organismos auxiliares de la administración pública municipal, nombrados para el periodo 2022-2024 iniciaran con la entrega-recepción de sus áreas respectivas.

Cuarto. - Todos los Titulares de las dependencias, direcciones, coordinaciones, departamentos, unidades administrativas y organismos auxiliares de la administración pública municipal, del H. Ayuntamiento de Atlautla para el periodo 2022-2024; que no sean aprobados su nombramiento en esta acta de cabildo, se someterán a su aprobación en la siguiente sesión cabildo.

Quinto. – Se autorizan los días 01, 02 y 03 de Julio del año 2022, como días hábiles para realizar la entrega recepción de las dependencias, direcciones, coordinaciones, departamentos, unidades administrativas y organismos auxiliares de la administración pública municipal, del H. Ayuntamiento de Atlautla para el periodo 2022-2024.

Sexto. - La validez legal del presente acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Séptimo. - Se derogan todas aquellas disposiciones de igual o menor rango que se opongan al presente acuerdo.

Dado en el salón de cabildos del Palacio Municipal de Atlautla, Estado de México, el primer día del mes de julio del año dos mil veintidós.

Por lo tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

A t e n t a m e n t e
Presidente Municipal Constitucional
C. Raúl Navarro Rivera. - Rubrica

Al terminar el Secretario del Ayuntamiento informo: Es cuanto señor presidente.

El Presidente Municipal responde: instruyó al Secretario tomar la votación correspondiente.

El Secretario del Ayuntamiento dice: Señores integrantes del cabildo, se somete a votación el punto antes descrito.

1. C. Raúl Navarro Rivera, Presidente Municipal Constitucional; **Aprobado**
2. Lic. Azucena Amaro Peralta, Síndico Municipal; **Aprobado**
3. Lic. Pablo Ramírez Torres, Primer Regidor; **Aprobado**
4. C. Angélica Lizbeth de la Rosa de la Rosa, Segundo Regidor; **Aprobado**
5. C. Erik Omar Rivera Juárez, Tercer Regidor; **Aprobado**
6. C. Helen Juárez Villanueva, Cuarto Regidor; **Aprobado**
7. C. Marco Antonio Barragán Rosales, Quinto Regidor; **Aprobado**
8. C. María Valencia Flores, Sexto Regidor: **Aprobado**
9. Lic. Luis Enrique Valencia Venegas, Séptimo Regidor; **Aprobado**

Informo a la presidencia que el Acuerdo Número 02 se **Aprueba por unanimidad**.

El Presidente Municipal en uso de la voz comenta: Con el permiso de los Integrantes del cabildo, como una atención, de forma individual se le tomará Protesta a la Presidenta y a la Directora del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), secretario que pasen las titulares del DIF, por favor todos nos ponemos de pie.

El Presidente Municipal dice: Profesora Lic. María Esther Ibáñez Ibáñez, fue designada y aprobada por mayoría de los integrantes de este Ayuntamiento para el cargo de Presidenta del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), para el periodo 2022-2024, por favor levante el brazo derecho.

¿Protesta desempeñar con lealtad, patriotismo el cargo que se le ha conferido respectivamente, así como guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, las leyes Estatales y los Reglamentos municipales que de ellas emanen, mirando en todo momento por el bien y prosperidad del municipio?

La Presidenta y la Directora del DIF de Atlautla contestan: "sí, protesto"

El Presidente Municipal responde: "Si así lo hicieren que la sociedad de Atlautla se los reconozca y si no, que se lo demande"

Muchas gracias por su apoyo y compromiso, por favor les encargo mucho atienda a nuestros conciudadanos con mucho respeto y le solicito procedan con la entrega-recepción correspondiente.
El Presidente Municipal dice: Secretario le solicito atentamente que ahora todas las personas designadas, se sirvan comparecer ante el pleno del cabildo, para tomarles la protesta al cargo que fueron designados, esto para hacer más ágil la entrega-recepción de todas las áreas.

El Secretario del Ayuntamiento dice: señoras y señores, ustedes fueron propuesto y aprobados como titulares de las diferentes dependencias, direcciones, coordinaciones, departamentos, unidades administrativas y organismos auxiliares de la administración pública municipal, se les tomará la Protesta de ley correspondiente.

El Presidente Municipal en uso de la voz dice: Señoras y señores, titulares de las dependencias, direcciones, coordinaciones, departamentos, unidades administrativas y organismos auxiliares de la administración pública municipal para el periodo 2022-2024:

¿Protestan desempeñar con lealtad, patriotismo el cargo que se les ha conferido respectivamente, así como guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, las leyes estatales y municipales que de ellas emanen, mirando en todo momento por el bien y prosperidad del municipio?

Los Funcionarios nombrados titulares de las áreas del Ayuntamiento de Atlautla responden: "sí, protesto"

El Presidente Municipal comenta: "Si así lo hicieren que la sociedad de Atlautla se los reconozca y si no, que se los demande;"
Estimados encargados de las dependencias, unidades administrativas y organismos auxiliares municipales, les quiero pedir para este órgano colegiado que les ha otorgado un voto de confianza lo sepan honrar, y que es instrucción mía, que respetemos la investidura, de nuestra síndico, de nuestras y nuestros regidores, porque voy a estar al pendiente de que siempre les den el trato que ellos se merecen.

Ustedes hoy se deben, sí a una propuesta mía, pero también al voto que ellas y ellos les han brindado, de antemano gracias por la atención que estoy seguro darán a mi recomendación, ahora por favor vayan a recibir sus áreas. ¡¡Felicidades!!
Señor Secretario, una vez que ha sido desahogado este punto, le quiero pedir que gire instrucciones para que se provea de los nombramientos correspondientes, y se agilice la entrega recepción.
Señoras y señores regidores pueden tomar asiento.

El Presidente Municipal continua, Señor Secretario le pido ponga a consideración del pleno el acuerdo número 03, para el desahogo de séptimo punto del orden del día, le solicito de lectura a la exposición de motivos y proyecto del punto de acuerdo relativo a la propuesta para la asignación e integración de las Comisiones Permanentes del Ayuntamiento.

Para el desahogo del **Séptimo Punto** del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento comenta, es relativo a las propuestas que ha hecho el Presidente Municipal, de la integración de las Comisiones Permanentes del Ayuntamiento, el Presidente Municipal ha instruido a esta Secretaría, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64 fracción I, 65 y 69 de la Ley Orgánica Municipal vigente en el Estado de México, para que por mi conducto, haga la presentación de la propuesta de conformación de las Comisiones permanentes en términos de las disposiciones legales aplicables que deben integrase, mismas que habrán de funcionar durante el tiempo que dure el Ayuntamiento 2022-2024, El acuerdo que correspondería a este punto es el número 03, mismo que se denominaría en los términos siguientes:

Mediante el acuerdo número 3 el Ayuntamiento de Atlautla, Estado de México, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 115 fracciones I y II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 122, 128 fracciones I, II y III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción XI, 48 fracciones I, II y VII, 64 fracción I, 65 y 69 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y demás relativos y aplicables en vigor, por el que se aprueba y autoriza la integración de las Comisiones Permanentes del Ayuntamiento para el periodo 2022-2024.
Artículo Primero. - Con fundamento en el artículo 64 fracción I, y 69 fracción I, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, las Comisiones Permanentes del Ayuntamiento para el periodo 2022-2024, serán la siguiente:

a) De gobernación;
b) De planeación para el desarrollo;
c) De hacienda;
d) Derogado;
e) Derogado;
f) Derogado;
g) Derogado;
h) Derogado;
i) Derogado;
j) Derogado;
k) Derogado;
l) Derogado;
m) Derogado;
n) Derogado;
o) Derogado;
p) Derogado;
q) Derogado;
r) Derogado;
s) Derogado;
t) Derogado;
u) Derogado;
v) Derogado;
w) Derogado;
x) Derogado;
y) Derogado;
z) Derogado;

Angelica Lizbeth

Artículo Segundo. - Con fundamento en el artículo 31 fracción XI, 64 fracción I, 65 y 69 de la ley orgánica municipal del estado de México, se aprueba la integración de las Comisiones Permanentes del Ayuntamiento para el periodo 2022-2024, con la siguiente estructura:

a) De gobernación;

Comisión de gobernación		
Presidente	C. Raúl Navarro Rivera	Presidente Municipal
Secretario	Lic. Azucena Amaro Peralta	Síndico Municipal
1er Vocal	Lic. Pablo Ramírez Torres	Primer Regidor
2do Vocal	C. Marco Antonio Barragán Rosales	Quinto Regidor

b) De planeación para el desarrollo;

Comisión de planeación para el desarrollo		
Presidente	C. Raúl Navarro Rivera	Presidente Municipal
Secretario	C. Angélica Lizbeth de la Rosa de la Rosa	Segundo Regidor
1er Vocal	C. Helen Juárez Villanueva, Cuarto Regidor	Cuarto Regidor
2do Vocal	Lic. Luis Enrique Valencia Venegas	Séptimo Regidor

c) De hacienda;

Comisión de hacienda		
Presidente	Lic. Azucena Amaro Peralta	Síndico Municipal
Secretario	C. Erik Omar Rivera Juárez,	Tercer Regidor
1er Vocal	C. Helen Juárez Villanueva, Cuarto Regidor	Cuarto Regidor
2do Vocal	C. María Valencia Flores	Sexto Regidor

d) Derogado;
e) Derogado;
f) Derogado;
g) Derogado;
h) Derogado;
i) Derogado;
j) Derogado;
k) Derogado;
l) Derogado;
m) Derogado;
n) Derogado;
o) Derogado;
p) Derogado;
q) Derogado;
r) Derogado;
s) Derogado;
t) Derogado;
u) Derogado;
v) Derogado;
w) Derogado;
x) Derogado;
y) Derogado;
z) Derogado;
z.1) Derogado;
z.2) Derogado;
z.3) Derogado.

Angelica Lizbeth

Artículo Tercero. - El Presidente Municipal Constitucional el C. Raúl Navarro Rivera instrumentará a través de las instancias administrativas correspondientes la ejecución del presente acuerdo.

TRANSITORIOS

Primero. - Publíquese en la Gaceta Municipal de Gobierno el acuerdo por el cual se aprueba la integración de las Comisiones Permanentes del Ayuntamiento de Atlautla para el periodo 2022-2024.

Segundo. - La validez legal del presente acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Tercero. - Se derogan todas aquellas disposiciones de igual o menor rango que se opongan al presente acuerdo.

Dado en el salón de cabildos del Palacio Municipal de Atlautla, Estado de México, el primer día del mes de julio del año dos mil veintidós.
Por lo tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

A t e n t a m e n t e
Presidente Municipal Constitucional
C. Raúl Navarro Rivera. - Rubrica

El Secretario del Ayuntamiento al terminar dice: Es cuanto señor presidente.
El Presidente Municipal en uso de la voz dice: Señor Secretario le solicito poner a votación este punto de acuerdo.
El Secretario del Ayuntamiento respondió: Claro que sí señor Presidente, procedo a recabar su voto para hacer el recuento, señoras y señores integrantes del cabildo, se somete a votación el presente punto.

1. C. Raúl Navarro Rivera, Presidente Municipal Constitucional; **Aprobado**
2. Lic. Azucena Amaro Peralta, Síndico Municipal; **Aprobado**
3. Lic. Pablo Ramírez Torres, Primer Regidor; **Aprobado**
4. C. Angélica Lizbeth de la Rosa de la Rosa, Segundo Regidor; **Aprobado**
5. C. Erik Omar Rivera Juárez, Tercer Regidor; **Aprobado**
6. C. Helen Juárez Villanueva, Cuarto Regidor; **Aprobado**
7. C. Marco Antonio Barragán Rosales, Quinto Regidor; **Aprobado**
8. C. María Valencia Flores, Sexto Regidor: **Aprobado**
9. Lic. Luis Enrique Valencia Venegas, Séptimo Regidor; **Aprobado**

Informo a la presidencia que el Acuerdo Número 03 se **Aprueba por unanimidad**.

Presidente Municipal dice: Gracias Secretario, le pido ponga a consideración del pleno el último acuerdo del orden del día, por favor de lectura a la exposición de motivos y proyecto del punto de acuerdo relativo a la presentación y aprobación en su caso de la propuesta, para la asignación, a las y los Regidores del sector de la administración que supervisarán.

El Secretario del Ayuntamiento expone el **Octavo Punto** del orden del día relativo a la presentación y aprobación, de la propuesta para la asignación a las y los Regidores del sector de la administración que supervisaran.
El Presidente Municipal ha instruido a esta secretaría para que por mi conducto, haga la presentación de la propuesta para la asignación a las y los Regidores del sector de la administración que supervisaran en términos de las disposiciones legales aplicables, mismas que habrán de funcionar durante el tiempo que dure el Ayuntamiento 2022-2024, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 55 fracción III, 125, 126 párrafo primero y 127 párrafo primero, de la Ley Orgánica Municipal vigente en el Estado de México, que a la letra versan:

Angelica Lizbeth

Artículo 55.- Son atribuciones de los regidores, las siguientes, fracción III. Vigilar y atender el sector de la administración municipal que les sea encomendado por el ayuntamiento.

Artículo 125.- Los municipios tendrán a su cargo la prestación, explotación, administración y conservación de los servicios públicos municipales, considerándose enunciativa y no limitativamente, los siguientes:

I. Agua potable, alcantarillado, saneamiento y aguas residuales;
II. Alumbrado público;
III. Limpia, recolección, segregada, traslado, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos urbanos;
En la recolección segregada, con la finalidad de fomentar la economía circular y promover la valorización de los residuos sólidos urbanos, se observará la siguiente clasificación:
   a) Orgánicos
   b) Inorgánicos
IV. Mercados y centrales de abasto;
V. Panteones;
VI. Rastro;
VII. Calles, parques, jardines, áreas verdes y recreativas;
VIII. Seguridad pública y tránsito;
IX. Embellecimiento y conservación de los poblados, centros urbanos y obras de interés social;
X. Asistencia social en el ámbito de su competencia, atención para el desarrollo integral de la mujer y grupos vulnerables, para lograr su incorporación plena y activa en todos los ámbitos;
XI. De empleo.

Artículo 126.- La prestación de los servicios públicos deberá realizarse por los ayuntamientos, sus unidades administrativas y organismos auxiliares, quienes podrán coordinarse con el Estado o con otros municipios para la eficacia en su prestación.

Artículo 127.- Cuando los servicios públicos sean prestados directamente por el ayuntamiento, serán supervisados por los regidores o por los órganos municipales respectivos, en la forma que determine esta Ley y los reglamentos aplicables.

El acuerdo que correspondería a este punto es el número 04, mismo que se denominaría en los términos siguientes:

Mediante el acuerdo número 4 el Ayuntamiento de Atlautla, Estado de México, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 115 fracciones I y II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116,128 fracciones I, II y III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción I, XXII, 48 fracciones I y II, 55 fracción III, 125, 126 párrafo primero y 127 párrafo primero, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y demás relativos y aplicables en vigor, por el que se aprueba y autoriza la propuesta para la asignación a las y los Regidores del sector de la administración que supervisarán.

Artículo Primero. - Con fundamento en el artículo 125 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el municipio tendrá a su cargo la prestación, explotación, administración y conservación de los servicios públicos municipales, considerándose enunciativa y no limitativamente, los siguientes:

I. Agua potable, alcantarillado, saneamiento y aguas residuales;
II. Alumbrado público;
III. Limpia, recolección, segregada, traslado, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos urbanos;
IV. Mercados y centrales de abasto;
V. Panteones;
VI. Rastro;
VII. Calles, parques, jardines, áreas verdes y recreativas;
VIII. Seguridad pública y tránsito;
IX. Embellecimiento y conservación de los poblados, centros urbanos y obras de interés social;
X. Asistencia social en el ámbito de su competencia, atención para el desarrollo integral de la mujer y grupos vulnerables, para lograr su incorporación plena y activa en todos los ámbitos;
XI. De empleo.

Angelica Lizbeth

Artículo Segundo. - Con fundamento en el artículo 55 fracción III, 126 párrafo primero y 127 párrafo primero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se aprueba la asignación de los servicios públicos que serán supervisados por las y los Regidores del Ayuntamiento para el periodo 2022-2024, con la siguiente estructura:

I. Primer Regiduría, Seguridad pública y tránsito;
II. Segunda Regiduría, De empleo;
III. Tercer Regiduría, Asistencia social en el ámbito de su competencia, atención para el desarrollo integral de la mujer y grupos vulnerables, para lograr su incorporación plena y activa en todos los ámbitos; y Agua Potable, Alcantarillado, saneamiento y aguas residuales;
IV. Cuarta Regiduría, Embellecimiento y conservación de los poblados, centros urbanos y obras de interés social;
V. Quinta Regiduría, Rastros, Mercados y centrales de abasto;
VI. Sexta Regiduría, Limpia, recolección, segregada, traslado, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos urbanos; y
VII. Séptima Regiduría, Panteones, calles, parques, jardines, áreas verdes y recreativas.

Artículo Cuarto. - El Presidente Municipal Constitucional el C. Raúl Navarro Rivera instrumentará a través de las instancias administrativas correspondientes la ejecución del presente acuerdo.

TRANSITORIOS

Primero. - Publíquese en la Gaceta Municipal de Gobierno el acuerdo por el cual se aprueba asignación de los servicios públicos que serán supervisados por las y los Regidores del Ayuntamiento para el periodo 2022-2024.

Segundo. - La validez legal del presente acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Tercero. - Se derogan todas aquellas disposiciones de igual o menor rango que se opongan al presente acuerdo.

Dado en el salón de cabildos del Palacio Municipal de Atlautla, Estado de México, el primer día del mes de julio del año dos mil veintidós.
Por lo tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

A t e n t a m e n t e
Presidente Municipal Constitucional
C. Raúl Navarro Rivera. - Rubrica

El Secretario del Ayuntamiento dice: Es cuanto señor presidente.
El Presidente Municipal dice: Señor Secretario le solicito poner a votación este punto de acuerdo.
El Secretario del Ayuntamiento provisional dice: Claro que sí señor Presidente, procedo a recabar su voto para hacer el recuento, señoras y señores integrantes del cabildo, se somete a votación el presente punto.

1. C. Raúl Navarro Rivera, Presidente Municipal Constitucional: **Aprobado**
2. Lic. Azucena Amaro Peralta, Síndico Municipal; **Aprobado**
3. Lic. Pablo Ramírez Torres, Primer Regidor; **Aprobado**
4. C. Angélica Lizbeth de la Rosa de la Rosa, Segundo Regidor; **Aprobado**
5. C. Erik Omar Rivera Juárez, Tercer Regidor; **Aprobado**
6. C. Helen Juárez Villanueva, Cuarto Regidor; **Aprobado**
7. C. Marco Antonio Barragán Rosales, Quinto Regidor; **Aprobado**
8. C. María Valencia Flores, Sexto Regidor: **Aprobado**
9. Lic. Luis Enrique Valencia Venegas, Séptimo Regidor; **Aprobado**

Informo a la presidencia que el Acuerdo Número 04 se **Aprueba por unanimidad.**

Presidente Municipal: Para el desahogo del noveno punto y no habiendo más asuntos que tratar se da por clausurada esta sesión solemne de instalación del Ayuntamiento Constitucional de Atlautla, Estado de México, siendo las catorce horas con seis minutos del día primero de julio del año dos mil veintidós.
Firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron.

C. Raúl Navarro Rivera
Presidente Municipal

Lic. Azucena Amaro Peralta
Síndico Municipal.

Lic. Pablo Ramírez Torres
Primer Regidor

C. Angelica Lizbeth de la Rosa de la Rosa
Segundo Regidor.

C. Erick Omar Rivera Juárez
Tercer Regidor

C. Helen Juárez Villanueva
Cuarto Regidor.

C. Marco Antonio Barragán Rosales
Quinto Regidor

C. María Valencia Flores
Sexto Regidor.

Lic. Luis Enrique Valencia Verrogas
Séptimo Regidor

----------DOY FE----------

C. LUIS ALBERTO RIVERA TORRES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATLAUTLA
2022-2024

C. RAÚL NAVARRO RIVERA
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. AZUCENA AMARO PERALTA
SINDICO MUNICIPAL

LIC. PABLO RAMÍREZ TORRES
PRIMER REGIDOR

C. ANGELICA LIZBETH DE LA ROSA DE LA ROSA
SEGUNDO REGIDOR

C. ERIK OMAR RIVERA JUÁREZ
TERCER REGIDOR

C. HELEN JUÁREZ VILLANUEVA
CUARTO REGIDOR

C. MARCO ANTONIO BARRAGÁN ROSALES
QUINTO REGIDOR

C. MARÍA VALENCIA FLORES
SEXTO REGIDOR

LIC. LUIS ENRIQUE VALENCIA VENEGAS
SÉPTIMO REGIDOR

C. LUIS ALBERTO RIVERA TORRES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ATLAUTLA